



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F012B-20210000066, de fecha 30 de junio de 2021, de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de Acuerdo de Intercambio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04740-R-16 de fecha 28 de septiembre del 2016, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos en los siguientes casos: a.- cuando exista un convenio marco vigente entre ambas instituciones aprobado con Resolución Rectoral; b.- cuando no exista un convenio marco, y las actividades a desarrollarse son de la especialidad o en el ámbito de la Facultad;

Que, mediante Oficio N.° 626-OGCRI-2022, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el proyecto de Memorandum de Entendimiento (MoU) entre la Facultad de Medicina de la Universidad de Cornell -USA y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que sea suscrito y se emita la Resolución Decanal correspondiente;

Que, mediante Oficio N.° 000197-2023-UGPRII-D-FM/UNMSM, la Unidad de Cooperación, Relaciones Interinstitucionales y Gestión de Proyectos remite el Acuerdo debidamente suscrito por las partes, para la emisión de la respectiva Resolución Decanal;

Que, presente Acuerdo tiene por objetivos: el establecimiento de un programa de intercambio de estudiantes según la modalidad (presencial o virtual) que se establezca entre las partes, para que los estudiantes de las Instituciones aprendan unos de otros en la formación docente e investigativa; y la integración de los participantes en el intercambio en la mayor medida posible en los programas de la institución anfitriona, ya sea de enseñanza o investigación;

Que, el mencionado Acuerdo de Intercambio consta de 8 ítems y entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción (10 de octubre del 2022); y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° APROBAR EL ACUERDO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ENTRE UNIVERSIDAD DE CORNELL, POR Y EN REPRESENTACIÓN DE WEILL CORNELL MEDICAL COLLEGE NUEVA YORK, N.Y. E.U.A. Y LA FACULTAD DE MEDICINA SAN FERNANDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS LIMA, PERÚ, que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.

2° Elevar la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano

cc: UGP - D - FM
LPG/cva

